

**RESOLUCIÓN No. 00017942
(08/11/2019)**

Por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO - ICA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante el Decreto 4765 de 2008 y en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 770 de 2005, 2489 de 2006 y sus modificatorios, 1083 de 2015 modificado por el 815 de 2018 y el Decreto 1680 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 050075 del 29 de agosto de 2019, se adoptó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

Que en el proceso de modificación de dicho Manual, por error involuntario no se incluyó el perfil del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, ubicado en la Subgerencia de Protección Fronteriza – Dirección Técnica de Logística.

Que igualmente en el proceso de modificación del Manual, se reubicó el perfil del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 de la Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento a la Oficina Asesora Jurídica.

Que las funciones asignadas al empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, no corresponden a las funciones de la Oficina Asesora Jurídica.

Que se hace necesario incluir el perfil del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, ubicado en la Subgerencia de Protección Fronteriza – Dirección Técnica de Logística y modificar las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica.

**RESOLUCIÓN No. 00017942
(08/11/2019)**

Por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

Que conforme a lo anterior se incluirá en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales el perfil del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, ubicado en la Subgerencia de Protección Fronteriza – Dirección Técnica de Logística y se procederá a modificar las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, toda vez que las asignadas actualmente no corresponden a las funciones de la Oficina Asesora Jurídica.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir el perfil del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, ubicado en la Subgerencia de Protección Fronteriza – Dirección Técnica de Logística en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, cómo se señala a continuación:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Treinta y Dos (32)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	18
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Participar en las actividades de formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes y programas de la Subgerencia en armonía con las políticas institucionales y en cumplimiento con las funciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
1. Apoyar a la Subgerencia de Protección Fronteriza en la elaboración de planes, proyectos, convenios, medidas, programas institucionales y contratos que se desarrollen en los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, garantizando su ejecución y			

**RESOLUCIÓN No. 00017942
(08/11/2019)**

Por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

- cumplimiento de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Validar, gestionar y presentar la información contenida en los sistemas de información del Instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos, certificados y aprobación en materia de comercio internacional de productos Agropecuarios de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.
 3. Orientar al usuario en relación con los trámites que debe realizar a través de los sistemas de información del Instituto y de otras entidades para la emisión de conceptos y vistos buenos en materia de Comercio Internacional de productos Agropecuarios según los protocolos aplicables.
 4. Desarrollar las actividades de Planeación, coordinación, control y seguimiento a los turnos de trabajo y al uso de los vehículos asignados de conformidad con los procedimientos institucionales.
 5. Estudiar y evaluar a los tiempos de respuesta de solicitudes de importación y de exportación de productos agropecuarios de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos aplicables.
 6. Proponer las necesidades de recurso humano, tecnológico, infraestructura y equipos de conformidad con las necesidades de los procesos y procedimientos de los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos (PAPF).
 7. Garantizar el abastecimiento oportuno de bienes materiales y prestación de servicios que requieren en los Puertos, Aeropuertos, Pasos Fronterizos (PAPF) y estaciones de cuarentena de conformidad a las directrices de la Subgerencia.
 8. Atender las peticiones, quejas y demás requerimientos de los usuarios de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
 9. Participar en la implementación y mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
 10. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
 11. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
 12. Administrar y controlar el inventario de suministros y papelería de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
 13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan sectorial de desarrollo
2. Sistema de gestión
3. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales.
4. Planeación
5. Gestión de proyectos.
6. Técnicas de Comunicación
7. Estadística
8. Gestión documental
9. Ofimática
10. Protocolos de servicio al usuario

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones

**RESOLUCIÓN No. 00017942
(08/11/2019)**

Por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Industrial, Economía, Ingeniería Agroindustrial.	Título profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial o Comercio Internacional. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en Comercio Internacional o Logística.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Industrial, Economía, Ingeniería Agroindustrial.	Título profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial o Comercio Internacional. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, el cual quedará así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Noventa y Nueve (99)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	14
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA ASESORA JURÍDICA			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer, desarrollar y ejecutar los planes y acciones a cargo de la dependencia para el saneamiento de la propiedad inmobiliaria del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			

RESOLUCIÓN No. 00017942 (08/11/2019)

Por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar conceptos técnicos en materia de construcción, adecuación y mantenimiento de inmuebles según el área de su competencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. 2. Realizar la inspección física de los inmuebles de propiedad del instituto, en forma personal y directa, para el saneamiento de la propiedad inmobiliaria y en respuesta a solicitud de concepto técnico, según normatividad y procedimientos aplicables. 3. Participar en la formulación y actualización técnica de los lineamientos y procedimientos, relacionados con la administración de los bienes inmuebles de propiedad del instituto, según el área de competencia 4. Realizar los diseños arquitectónicos, hidráulicos y sanitarios que sean necesarios para el saneamiento de la propiedad inmobiliaria. 5. Brindar asesoría técnica a las demás dependencias de la entidad en respuesta a los requerimientos que estas presenten, según su competencia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 6. Participar en la implementación del modelo de gestión MIPG y sus procedimientos, según el área de su competencia. 7. Presentar los informes técnicos que le sean solicitados con la oportunidad y periodicidad requeridas y con los procedimientos aplicables. 8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acorde con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 		
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano. 2. Política Pública Sectorial Nacional e Internacional. 3. Contratación Estatal 4. Manejo, control y ejecución de obras. 5. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 6. Sistemas de Gestión. 7. Gestión documental 8. Ofimática 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Civil o Arquitectura.	<p>Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.</p> <p>Matrícula, registro o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con avalúos.</p>	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**RESOLUCIÓN No. 00017942
(08/11/2019)**

Por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Civil o Arquitectura.	Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 08/11/2019


DEYANIRA BARRERO LEON
Gerente General

Proyectó: Nelson Fabian Barreto Gutierrez - Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisado: Rafael Dario Mier Martinez - Grupo de Gestión del Talento Humano
VoBo: Liliana Amparo Fernandez Muñoz - Subgerencia Administrativa y Financiera